



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9789/2026.- RUANO, José Daniel - Solicitud de Licencia por Paternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tec. José Daniel RUANO solicita el otorgamiento de Licencia por Paternidad en virtud de haber devenido en padre el día 04/06/26, adjuntando el Certificado y Acta de Nacimiento correspondientes.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 48° inciso a, punto 7) y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza OR-1-1/12, correspondiendo conceder la licencia por el término de quince (15) días hábiles.

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la Licencia por Paternidad solicitada por el Tec. José Daniel RUANO.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Paternidad con Goce de Haberes, Capítulo VII - Art. 48° inciso a) punto 7 del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ordenanza OR-1-1/12, al Tec. José Daniel RUANO (DNI N° 32993735) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de INFORMÁTICA de esta Facultad; a partir del 4 de junio de 2026 y hasta el 25 de junio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EAb



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas